UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 838/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS, ILUMINACIÓN DE CANCHA, CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, PORTÓN DE ACCESO Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL JOSÉ GERVASIO ARTIGAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 14 de Setiembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de realizar la Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2017 para la Construcción de Bloque de dos Aulas, Iluminación de Cancha, Construcción de Escenario, Portón de Acceso y Construcción de Gradería en el Colegio Nacional José Gervasio Artigas del Distrito de General Artigas, de modo a adecuar a las necesidades de la Institución Educativa, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 11/2017** para la Construcción de Bloque de dos Aulas, Iluminación de Cancha, Construcción de Escenario, Portón de Acceso y Construcción de Gradería en el Colegio Nacional José Gervasio Artigas del Distrito de General Artigas, Adjudicar a la Empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES** de Mario Ramón Maciel Gómez, por el monto total de Guaraníes: **187.971.289 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve)** ya que es la oferta más baja presentada y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por las empresas que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.-

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la Empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES** de Mario Ramón Maciel Gómez, por el monto total de Guaraníes: **187.971.289 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 11/2017.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal